

# CÁMARA DE SENADORES

SESION 48, EN 16 DE OCTUBRE DE 1832

PRESIDENCIA DE DON DIEGO ANTONIO BARROS

**SUMARIO.**—Asistencia.—Acusacion de don F. R. de Vicuña; interrogatorio i declaraciones de don Ramon Moreno; extravío de unas fojas del espediente; excepcion de prescripcion.—Acta.

Comparecen don Joaquin Gutiérrez, diputado encargado de la acusacion, el testigo don Ramon Moreno i el acusado don F. R. de Vicuña. (*V. sesion del 15.*)

El acusado dirige unas preguntas a don R. Moreno, quien las contesta en la forma que consta en el acta.

El mismo acusado observa que en el espediente de la causa criminal de don Pedro Rojas faltan tres fojas.

Se discute la admisibilidad de la excepcion de prescripcion opuesta por el acusado. (*V. sesiones del 15 i el 17 bis.*)

## ACTA

SESION DEL 16 DE OCTUBRE

En prosecucion de la causa que se sigue a don Francisco Ramon Vicuña por acusacion de la Cámara de Diputados, reunidos hoy dieziseis de Octubre de mil ochocientos treinta i dos años, los señores Barros, Errázuriz, Elizondo, Elizalde, Egaña, Huici, Rodríguez, Ovalle i Meneses.

Conforme a lo acordado por el Senado el día de ayer, comparecieron en la Sala uno de los

Diputados comisionados, el señor Gutiérrez, el acusado i el señor Moreno citado por testigo.

El Presidente previno al señor don Francisco Ramon Vicuña que estando presente el testigo que habia pedido, podia hacerle las preguntas que le conviniesen; en cuya virtud el acusado preguntó; con la protesta de estar solo a lo favorable de la deposicion del señor Moreno por haber sido apoderado de la viuda del teniente don Pedro Rojas, i sus preguntas con las respuestas del señor Moreno, a que precedió el juramento que hizo por Dios nuestro Señor i una señal de cruz, de decir verdad en lo que supiere i le fuere preguntado:

*1.ª Pregunta.*—Don Francisco R. Vicuña al diputado don Ramon Moreno: si repetidas veces le dijo que como consiguiese de alguna de las Cámaras de Justicia que pidiese los autos *ad effectum videndi*, mandaria a entregarlos, con cuyo motivo estando próxima la Lejislatura podria impetrar un indulto.—Responde que una hora antes de ejecutarse el reo, le dijo que, aunque tenia ánimo de no dar oido a la Corte Marcial, sin embargo cualquiera de las dos Cortes que le oficiase, mandaria suspender la ejecucion i que, habiendo conseguido el esponente el que ambas Cortes le oficiasen a un tiempo, habiendo recibido el ex-Presidente ambos oficios i entrándose al Ministerio, le espuso el declarante que cómo iba a asesorarse con aquel Ministro a quien la noche antes habia recusado, i sin darle oido a

esto se consultó con él, de lo que resultó el haber salido de allí i llevado al esponente a una sala secreta, en donde le dijo que aquel infeliz iba a morir i que de aquella muerte tenian la culpa aquellos monigotes de la Corte Suprema; que él daría cuenta a la Nacion de aquella muerte i que tambien repetiría contra la Corte Marcial por no haber salido a la defensa de Paredes i de los otros oficiales que habian sido fusilados; a lo que contestó el esponente que aquellos reos no habian usado del remedio que les franqueaba la Lei.

2.<sup>a</sup> Si en el acto mismo que le avisó que salía el reo al suplicio del cuartel de San Pablo, pasó con precipitacion al Ministerio de la Guerra i dió la orden de suspension de la ejecucion, i no habiendo edecan, la llevó el teniente coronel Azagra.—Responde que faltando ya un poquito mas de un cuarto de hora i exijídole el esponente por su determinacion, le contestó el ex-Presidente que no tenia que apurarse cuando el carreton aun no habia llegado a la Plaza; a lo que repuso el declarante que el carreton no tenia que ir allí sino a San Pablo, en donde se hallaba el reo; que en seguida se entró el ex-Presidente al Ministerio i que a los pocos instantes salió el edecan Argüelles i llamó al oficial Azagra; que al rato salió éste i sonriéndose dijo: que llevaba orden de suspender el gallo, i que habiéndose puesto a pitar con mucho despacio i secretar con uno, conoció el esponente que aquel era un cubilete que quería hacerse a las Cámaras; i que habiendo dejado encargado a los que allí estaban de que observasen las operaciones del oficial Azagra, presenciaron éstos de que habiendo salido de allí, se dirigió donde unas mujeres que vivian en un cuarto cerca de las Capuchinas, que allí se apeó a pitar un cigarro i que cuando oyó la descarga, montó a caballo i se dirigió al basural.

3.<sup>a</sup> ¿Cómo han faltado tres fojas de la causa criminal, habiéndola recibido con 52 fojas la entrega con 49 i qué destino les habia dado?—Responde que es cierto el haberle entregado la causa con las 52 fojas; pero que en ellas iban incluidos sueltos los oficios que habia recibido de las Cortes, teniendo lo que es la causa criminal únicamente las 49 fojas, i por esto no aparecerá recibo de los oficios.

El acusado espuso en orden a esta contestacion, que segun la diligencia puesta por el oficial archivero de la Inspeccion Jeneral, a continua-

cion de una nota que pasó a la misma Inspeccion sobre la falta de las fojas, decia que el proceso constaba de 52, i que doña Margarita Fernández dando razon de las tres que faltaban, habia espuesto que las habia presentado con un escrito del Senado; que los oficios que están agregados a la causa que se le sigue no tienen la foliacion que debian tener si fuesen los que completaban el número del proceso contra Rojas, ni habrian obrado en la Cámara de Diputados, habiéndose presentado al Senado, i que por esto aparecia maliciosa la falta de fojas i no arreglada la respuesta del señor Moreno.

El señor Egaña pidió la palabra, i después de estrañar se hallasen en el espediente aquellos oficios orijinales, pidió al Secretario espresase el número de sus fojas, las que contadas resultaron ser nueve.

El acusado insistió sobre la malicia que envolvía el defecto de fojas, espresando que esto sin duda se habria hecho creyendo quitar el dictámen del Auditor del Ejército.

Concluida la declaracion del testigo, el señor Egaña preguntó al señor Gutiérrez, comisionado por la Cámara de Diputados, si le ocurría algo que decir especialmente en orden a la excepcion de prescripcion opuesta por el acusado. El señor Gutiérrez dijo: que sobre este particular se habia tratado en su Cámara i que aunque no habia concurrido a esa sesion, estaba instruido de no haberse dado lugar a las objeciones de prescripcion que se opusieron por algunos miembros de aquella Cámara, por haberse tenido presente que en todo el tiempo pasado hasta la acusacion, no hubo Cámara de Diputados ante quien pudiese hacerse. El acusado repuso: que poco tiempo después de la ejecucion de Rojas se reunieron las Cámaras de 29 i cerraron sus sesiones, habiendo funcionado seis meses; que hubo tambien una Comision Permanente i después un Congreso de Plenipotenciarios, donde se pudo haber dirigido la queja i nada se hizo, por cuya razon el término debe considerarse por pasado.

Después de esto, la Sala acordó resolverse en Comision para tratar sobre la presente causa, i mandó se citase a los acusadores i al reo para mañana 17 a las siete i media de la noche, hora en que se votará públicamente i se pronunciará la sentencia.

Con lo que se levantó la sesion.—BARROS, Vice-Presidente.—*Juan Francisco Meneses*, Secretario.